



DECRETO N° 676 /

CHIGUAYANTE, 02 ABR 2014

**VISTOS:**

Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°2417 de fecha 12 de diciembre del 2012, que delega firma por orden del Sr. Alcalde, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°69/Adq. de fecha 19 de Marzo del 2014, ordenes de pedido interno N° 7.024 y ficha social N° 517/12 a nombre de doña Victoria Cabrera Moraga; orden de pedido N° 7.025, ficha social N° 1387/13 de fecha 18 de Marzo de 2014 a nombre de doña María Elena Castellón Campos; Ord N° 86 de fecha 5 de febrero de 2014 de Director Dideco a Sr Alcalde de lo comuna solicitando la aprobación para el financiamiento de los exámenes médicos solicitados en las órdenes de compra antes indicadas; V° B° del Sr Alcalde rubricado en la providencia n° 750 con fecha 6 de marzo de 2014; Informe de Experiencia en el municipio; Cotización del proveedor "CORP. SANATORIO ALEMAN." Rut: 80.932.900-3; el artículo 8, letra g) de la Ley N° 19.886 que autoriza la contratación "cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley; el artículo 10 núm. 7 letra f) del reglamento de la citada ley cuando "la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicio requeridos, y siempre que se estime fundamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza"; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; lo cual solo es posible hacerlo con el Proveedor "CORP. SANATORIO ALEMAN." Rut:80.932.900-3, quien cuenta con la disponibilidad inmediata para realizar el servicio requerido, lo dispuesto en el artículo 4 letra c) de la Ley 18.695 que autoriza la realización de labores de asistencia social, a fin de dar cumplimiento al principio subsidiariedad del Estado cuando las personas carecen de los medios económicos para solventar dichos gastos y en atención a lo señalado en los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1º. **AUTORÍCESE** la adquisiciones de exámenes médicos, a través de la modalidad de trato o contratación directa, a la Dirección de Desarrollo Comunitario/Asistencia Social.

2º. **CONTRÁTESE** la realización de exámenes médicos al proveedor: CORPORACIÓN SANATORIO ALEMAN, RUT: 80.932.900-3, por un monto total de \$289.920.- (doscientos ochenta y nueve mil novecientos veinte pesos), IVA Incluido

3º **DESTÍNESE** la contratación de realización de exámenes médicos a la Dirección de Desarrollo Comunitario, Asistencia Social, los cuales van en beneficio directo de doña Victoria Cabrera Moraga, según ficha social N° 517/12 y a nombre de doña María Elena Castellón Campos, ficha social N° 1387/13.

4º **IMPÚTESE** el gasto al ítem N°24.01.007 "Asistencia Social Personas Naturales", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL)



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

Por orden del Sr. Alcalde



SONIA PAZ SALDIAS VASQUEZ  
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

SSV/LTS/RFE/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Área Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE

RECIBIDO... 02 ABR 2014 ... HORA 13:05

PROCEDENCIA... Jurídica

FIRMA... [Signature]

